

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-034-2024

OBJETO: “ADQUISICION DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL COMPUESTA POR UN CAMIBUSO, CAMISA Y GORRA TIPO CACHUCHA PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION No. 287 DE 2024 “POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS ENTRE EL MUNICIPIO, Y LOS SINDICATOS UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO “SUNET” SECCIONAL TOLIMA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO Y UNION DE DEFENSORES DEL MERITO Y LA CARRERA EN EL ESTADO “UDEMERITOS” PARA LA VIGENCIA 2024”.

En la Dirección Administrativa de Contratación del Municipio del Guamo- Tolima, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2024, se presentó el Doctor **CARLOS ALFREDO MENDOZA RAMIREZ**, Secretario General y de Gobierno, como delegado para la evaluación técnica y económica, procediendo a revisar los requisitos habilitantes de carácter técnico y económico de las propuestas presentadas dentro del proceso de Mínima Cuantía de la referencia.

De conformidad con el Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”, por tanto, se procederá a evaluar la propuesta en primer orden de elegibilidad recibida en los siguientes términos:

PRIMER PROPONENTE

PROponente No. 01
Proponente: TEF 117
Nit: 1110537045-7
Representante legal: DANIEL DAVID CORTES PRIETO
Identificación: C.C. No. 1.110.537.045
Hora de entrega: 3:53 p.m. del 24 de septiembre de 2024. (plataforma SECOP 2)
Número de folios: Sin foliar
Valor total: ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$11.232.000)
Póliza de Garantía de Seriedad de la oferta: No. I-100036727 Anexo 0 de fecha del 23 de septiembre de 2024 expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE INDOLE TECNICOS, EXPERIENCIA Y ECONOMICO.

1.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

CONDICIONES DE EXPERIENCIA	PROponente	FOLIO	OBSERVACIONES
	TEF 117 - DANIEL DAVID CORTES PRIETO		
Experiencia General: El proponente deberá acreditar al cierre de la convocatoria por lo menos haber suscrito máximo dos (2) contratos cuyo objeto sea de similar o igual naturaleza al objeto de la presente convocatoria con entidades públicas y/o privadas, relacionados con el suministro de dotación de personal y/o compra de dotación de calzado y vestido de labor, y cuya sumatoria del valor sea igual o mayor al presupuesto oficial del proceso que nos ocupa expresado en SMMLV.	CUMPLE	SIN FOLIOS	El proponente aporta Contrato de Compraventa No. 0762 del 30 de noviembre de 2023 suscrito entre el señor DANIEL DAVID CORTES PRIETO y CORTOLIMA , cuyo objeto fue: COMPRA DE CAMISETAS DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA , por valor de DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$16.944.200) , con lo anterior, el proponente acredita haber ejecutado contrato cuyo objeto sea de similar o igual naturaleza al objeto de la presente convocatoria con entidades

El proponente deberá demostrar a través del RUT (debidamente actualizado) que se encuentra clasificado en una actividad relacionada con el objeto del presente estudio.			<p>públicas y cuya sumatoria es de mayor valor al presupuesto oficial que nos ocupa.</p> <p>El proponente aporta copia del RUT donde se evidencia como actividad económica registrada la siguiente: 4642- Comercio al por mayor de prendas de vestir, actividad relacionada con el objeto del presente proceso contractual, por lo cual cumple con la exigencia solicitada.</p> <div><div>4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir</div><div><div>Esta clase incluye:</div><ul style="list-style-type: none">• El comercio al por mayor de todo tipo de prendas de vestir (incluidas las prendas de vestir de cuero), para hombres, mujeres, niños y bebés, ropa interior, de dormir, de etiqueta, de trabajo, para practicar deportes, entre otros.• El comercio al por mayor de todo tipo de accesorios para prendas de vestir (como guantes, corbatas y tirantes) y de artículos elaborados en piel.<div>Esta clase excluye:</div><ul style="list-style-type: none">• El comercio al por mayor de joyas y artículos de cuero. Se incluye en la clase 4649, «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.».</div></div>
Experiencia Especifica: El proponente deberá aportar un (1) contrato celebrado con entidades públicas, que se encuentren a la fecha del cierre de este proceso de selección, terminado y liquidado y que dentro de sus actividades ejecutadas haya comprendido el suministro de dotación y/o, suministro de uniforme y ropa de laboral para servidores públicos, y que el monto de este contrato expresado en SMMLV deberá ser igual o superior a cinco veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección.	NO CUMPLE	SIN FOLIOS	<p>El proponente aporta Contrato No. 373 del 08 de octubre 2023 suscrito entre el señor DANIEL DAVID CORTES PRIETO y la ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES, cuyo objeto fue: COMPRA DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023, CON DESTINO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS (EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADOR OFICIA) DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA, QUE TENGAN DERECHO A ESTA PRESTACIÓN, por valor de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$25.476.000). Con lo anterior, el proponente acredita haber ejecutado un contrato de suministro de uniforme y ropa de labor para servidores públicos encontrándose en estado terminado y liquidado según la documentación aportada, pero no cumple con el requerimiento en cuanto el valor del contrato, ya que, el aportado no es superior a cinco veces el presupuesto oficial del presente proceso de IPMC-034-2024.</p>

1.2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

REQUISITOS TECNICOS DE CALIDAD	PROPONENTE	FOLIO	OBSERVACIONES
	TEF 117 - DANIEL DAVID CORTES PRIETO		
El oferente deberá presentar junto a la oferta y el correspondiente anexo técnico, una certificación de calidad de los materiales que serán entregados en virtud del objeto contractual a desarrollar y las especificaciones técnicas requeridas.	NO CUMPLE	SIN FOLIOS	No aporta certificación de calidad de los materiales que serán entregados en virtud del objeto contractual a desarrollar.
El oferente deberá presentar junto a la oferta y el correspondiente anexo técnico, una ficha técnica detallada de todos los productos, discriminado los productos a proveer, los cuales deben cumplir con las características requeridas para cada producto, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.	NO CUMPLE	SIN FOLIOS	El proponente aporta ficha técnica de los materiales de la camisa manga larga y camibuso polo. No aporta ficha técnica de los materiales de la gorra.

El oferente deberá allegar junto con su propuesta, muestra física de un camibuso (hombre y/o mujer) y muestra física de la tela que se usará para la elaboración de la camisa y de la gorra en una dimensión de 20 cm X 20 cm de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica, con el fin de garantizar la calidad de los productos a adquirir.	NO CUMPLE	SIN FOLIOS	No aporta muestra física.
---	-----------	------------	---------------------------

			PROPONENTE		
CAPACIDAD OPERATIVA MÍNIMA REQUERIDA			TEF 117 DANIEL DAVID CORTES PRIETO	FOLIO	OBSERVACIONES
PLANTA DE PERSONAL: Cantidad de personal: 20 personas, se requiere que el proponente acredite contar con una planta de trabajadores que garantice su capacidad operativa.			NO CUMPLE	SIN FOLIOS	No aporta documentación que acredite.
MAQUINARIA MÍNIMA REQUERIDA: El proponente debe garantizar el desarrollo del contrato y su estricto cumplimiento, contar con la maquinaria y equipo relacionado a continuación, los cuales deben ser propios y/o en leasing y/o alquilados y se demostrará adjuntando los documentos que acrediten la propiedad (tarjeta de propiedad y/o factura de compra) o leasing (contrato de arrendamiento financiero de quien da la disponibilidad del equipo a nombre del mismo). La maquinaria y equipo requerido se refiere a:			NO CUMPLE	SIN FOLIOS	No aporta documentación que acredite.
EQUIPO MINIMO	CANTI DAD	DESCRIPCION			
Maquinas fileteadoras Merrow	2	Máquina cuya su función es hacer una unión con 3 hilos, haciendo que la costura quede plana. Es una costura decorativa como un bordado.			
Maquina Fileteadora con puntada de refuerzo	11	Máquina se utiliza para cerrar las prendas en tejido de punto, rematando el borde del tejido para evitar que se deshilache			
Maquinas planas	10	Máquina se utiliza para cerrar las prendas en tejido de punto y plano.			
Plotter de trazo	1	Plotter para trazo de corte de prendas.			
Plotter de impresión DTF	1	Plotter para logos full color			
Maquina pimponera	1	Máquina para puntadas de decoración en pantalones y guerrera			

NOTA: Una vez revisada la propuesta presentada por el proponente **DANIEL DAVID CORTES PRIETO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.110.537.045, Propietario del Establecimiento de Comercio denominado **TEF 117**, identificado con **NIT:**

1.110.537.045-7, se concluye que **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes de orden técnico dispuestos en la invitación pública IPMC-034-2024.

Razón por la cual al no aportar requisitos de carácter técnico que no son subsanables se configuran las siguientes causales de rechazo, de acuerdo con lo establecido en el literal 20 de la Invitación Pública, así:

- No presentar la información requerida en relación con las condiciones y características técnicas de los bienes requeridos, conforme a las señaladas en la presente invitación.
- No presentar la información o documentación requerida en la presente invitación para acreditar los requisitos habilitantes o no subsanar la ausencia o indebida presentación de los mismos, dentro del plazo establecido en el cronograma.
- No presentar la información o documentación requerida en la presente invitación para la debida y correcta evaluación de las propuestas.

1.3. VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS:

VALOR OFERTADO: ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$11.232.000)

Es menester señalar que, en pro de verificar el cumplimiento de cada uno de los ítems, unidades y las cantidades estipuladas en el **ANEXO CUADRO DE PROPUESTA ECONOMICA**, se pudo evidenciar que el valor ofertado es artificialmente bajo, ya que, el valor presentado es menor al 20% del presupuesto oficial total estimado; posiblemente evidenciando que el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato, lo cual, podría generar sobrecostos a la Entidad, en invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; por lo anterior, el proponente no cumple con las condiciones establecidas por la Entidad.

NOTA: El presente comité evaluador solicita al proponente que de igual forma en el término de traslado allegue la explicación detallada de porque presenta una oferta económica con una diferencia de un 25.12% respecto del presupuesto oficial estimado respeto a valores unitarios y totales; por lo que se le requiere para que justifique con soportes el valor, por considerarse como artificialmente bajo.

Debe justificar los valores ofrecidos respecto de los establecidos como máximos para reconocer por dotación, por parte de la convocante.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto No. 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

RESUMEN:

NOMBRE PROPONENTE	CONDICION	OBSERVACIÓN
TEF 117	INHABILITADA- RECHAZADA	DEBE ACLARAR LA OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA

SEGUNDO PROPONENTE

PROponente No. 02
Proponente: SHEFFY
Nit: 93.362.898-8
Representante legal: MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA
Identificación: C.C. No. 93.362.898
Hora de entrega: 8:47 a.m. del 25 de septiembre de 2024. (plataforma SECOP 2)
Número de folios: Sin foliar
Valor total: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$14.896.896)

Póliza de Garantía de Seriedad de la oferta: No. 17-44-101216123 Anexo 0 de fecha del 23 de septiembre de 2024 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE INDOLE TECNICOS , EXPERIENCIA Y ECONOMICO.

1.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

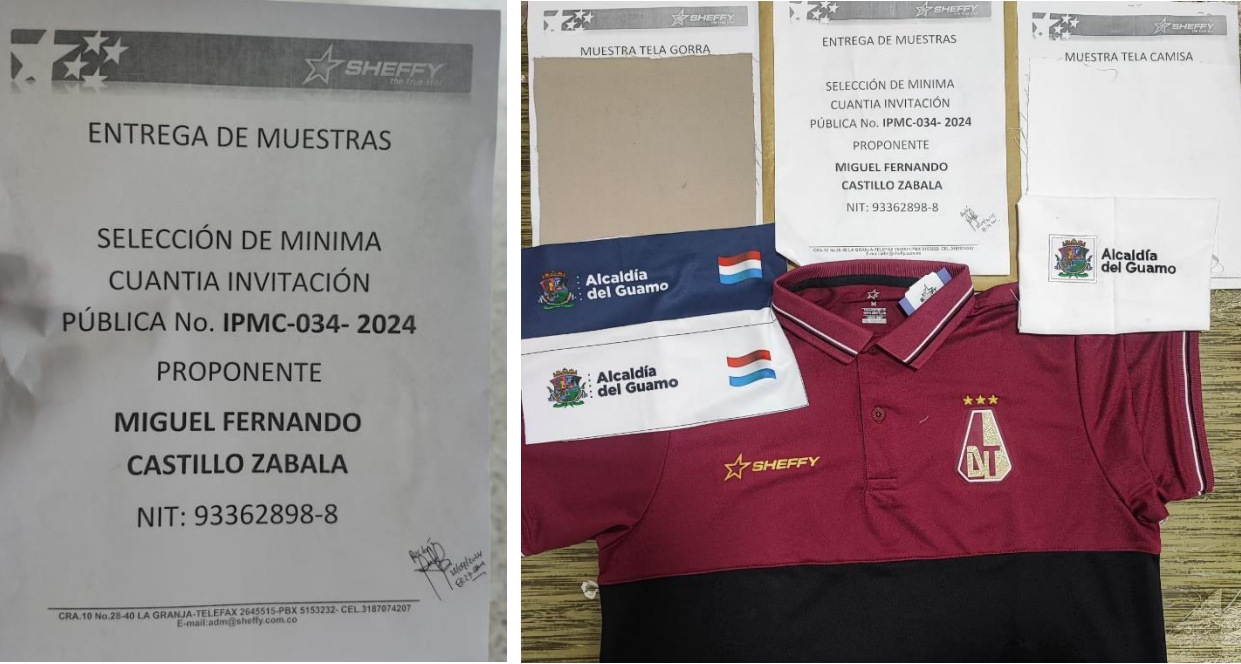
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	PROPONENTE	FOLIO	OBSERVACIONES
	SHEFFY-MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA		
<p>Experiencia General: El proponente deberá acreditar al cierre de la convocatoria por lo menos haber suscrito máximo dos (2) contratos cuyo objeto sea de similar o igual naturaleza al objeto de la presente convocatoria con entidades públicas y/o privadas, relacionados con el suministro de dotación de personal y/o compra de dotación de calzado y vestido de labor, y cuya sumatoria del valor sea igual o mayor al presupuesto oficial del proceso que nos ocupa expresado en SMMLV.</p> <p>El proponente deberá demostrar a través del RUT (debidamente actualizado) que se encuentra clasificado en una actividad relacionada con el objeto del presente estudio.</p>	CUMPLE	SIN FOLIOS	<p>El proponente aporta Contrato de Compraventa No. 0961 del 27 de septiembre 2016 suscrito entre el señor MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA y la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, cuyo objeto fue: COMPRA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN ENTIDADES DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN EL TOLIMA, por valor de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$309.787.431). Por lo anterior, el proponente acredita haber ejecutado un contrato cuyo objeto sea de similar o igual naturaleza al objeto de la presente convocatoria con entidades públicas y cuya sumatoria es de mayor valor al presupuesto oficial que nos ocupa.</p> <p>El proponente aporta copia del RUT donde se evidencia que tiene como actividad económica la siguiente: 1410-Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel, actividad relacionada con el objeto del presente proceso contractual, por lo cual el proponente cumple con la exigencia solicitada.</p> <div><div>1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel</div><div>Esta clase incluye:</div><ul style="list-style-type: none">• La confección de prendas de vestir. Los materiales pueden ser de todo tipo (excepto pieles finas a excepción de las utilizadas para fabricar sombreros y gorros) como telas, telas no tejidas, telas plastificadas, tejidos elásticos, encajes, cuero natural o artificial, materiales trenzables, entre otros. Estos materiales pueden estar bahados, impregnados o encauchados. En principio, el material se corta en piezas que luego se ensamblan mediante costura.• Se incluyen tanto las labores ordinarias de producción, como aquellas realizadas por contrata.• La confección de prendas de vestir sobre medidas y/o en serie.• La confección de prendas de vestir de cuero o cuero regenerado, incluido el cuero utilizado para la confección de accesorios de trabajo industriales, tales como los protectores de cuero para soldar.• La confección de ropa de trabajo.• La confección de otras prendas de vestir y artículos en tejido de punto y ganchillo, cuando son fabricados con telas o hilados, de telas no tejidas, entre otros, para mujeres hombres y niños: abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, pantalones, faldas, entre otros.• La confección de ropa interior y ropa de dormir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de encaje, entre otros, para hombres, mujeres y niños: camisas, camisetas, calzones, calzoncillos, pijamas, camisones, batas, blusas, combinaciones, sujetadores, entre otros.• La confección de ropa de bebé.• Las sudaderas, vestidos de baño, trajes para practicar deporte, trajes para esquíes, entre otros.</div>

presupuesto oficial del presente proceso de selección.			acredita haber ejecutado un contrato de suministro de uniformes y ropa de labor para servidores públicos encontrándose en estado terminado y liquidado según la documentación aportada y el valor es superior a cinco veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
--	--	--	---

1.2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

REQUISITOS TECNICOS DE CALIDAD	PROPONENTE	FOLIO	OBSERVACIONES
	SHEFFY-MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA		
El oferente deberá presentar junto a la oferta y el correspondiente anexo técnico, una certificación de calidad de los materiales que serán entregados en virtud del objeto contractual a desarrollar y las especificaciones técnicas requeridas.	CUMPLE	SIN FOLIOS	El oferente aporta certificación donde acredita la calidad de los materiales que serán entregados en virtud del objeto contractual a desarrollar y las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad en la Invitación Pública No. IPMC-034- 2024.
El oferente deberá presentar junto a la oferta y el correspondiente anexo técnico, una ficha técnica detallada de todos los productos, discriminado los productos a proveer, los cuales deben cumplir con las características requeridas para cada producto, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.	CUMPLE	SIN FOLIOS	El proponente aporta ficha técnica de los materiales de la camisa manga larga, camibuso polo y gorra.
El oferente deberá allegar junto con su propuesta, muestra física de un camibuso (hombre y/o mujer) y muestra física de la tela que se usará para la elaboración de la camisa y de la gorra en una dimensión de 20 cm X 20 cm de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica, con el fin de garantizar la calidad de los productos a adquirir.	CUMPLE	SIN FOLIOS	El proponente aporta muestra física en la Dirección Administrativa de Contratación en el Palacio Municipal de la Alcaldía del Guamo-Tolima, el día 25 de septiembre de 2024 a las 8:27 a.m. donde aporta muestra del camibuso polo, muestra de la tela para la elaboración de la camisa manga larga y de la gorra, muestra del color de las telas, logos y muestra del bordado de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica.

Evidencia Fotográfica de la muestra física:



	PROPONENTE		
CAPACIDAD OPERATIVA MÍNIMA REQUERIDA	SHEFFY - MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA	FOLIO	OBSERVACIONES
PLANTA DE PERSONAL: Cantidad de personal: 20 personas, se requiere que el proponente acredite contar con una planta de trabajadores que garantice su capacidad operativa.	CUMPLE	SIN FOLIOS	<p>El oferente aporta contrato de prestación de servicios con ROSA ALICIA URBANO VILLAMARIN, actuando en calidad de representante legal de NEW CASTLE S.A.S. con el fin de CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO TEMPORAL DE COLABORACION EN SU ACTIVIDADES para prestar los servicios de la capacidad técnica operativa del personal de veinte (20) personas, en el evento que resulte favorecido con la adjudicación del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IPMC-034- 2024.</p> <p>Aunado a lo anterior, aportan planilla de seguridad social donde se acredita que la empresa NEW CASTLE S.A.S. cuenta con la planta de colaboradores de 20 personas, exigido en la IPMC-034-2024.</p>
MAQUINARIA MÍNIMA REQUERIDA: El proponente debe garantizar el desarrollo del contrato y su estricto cumplimiento, contar con la maquinaria y equipo relacionado a continuación, los cuales deben ser propios y/o en leasing y/o alquilados y se demostrará adjuntando los documentos que acrediten la propiedad (tarjeta de propiedad y/o factura de compra) o leasing (contrato de arrendamiento financiero de quien da la disponibilidad del equipo a nombre del mismo). La maquinaria y equipo requerido se refiere a:	CUMPLE	SIN FOLIOS	<p>El proponente aporta facturas de ventas a nombre del señor MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA donde acredita contar y ser propietario de la maquinaria mínima requerida en el proceso de selección IPMC-034-2024.</p>

EQUIPO MINIMO	CANTI DAD	DESCRIPCION			
Maquinas fileteadoras Merrow	2	Máquina cuya su función es hacer una unión con 3 hilos, haciendo que la costura quede plana. Es una costura decorativa como un bordado.			
Maquina Fileteadora con puntada de refuerzo	11	Máquina se utiliza para cerrar las prendas en tejido de punto, rematando el borde del tejido para evitar que se deshilache			
Maquinas planas	10	Máquina se utiliza para cerrar las prendas en tejido de punto y plano.			
Plotter de trazo	1	Plotter para trazo de corte de prendas.			
Plotter de impresión DTF	1	Plotter para logos full color			
Maquina pimponera	1	Máquina para puntadas de decoración en pantalones y guerrera			

NOTA: Una vez revisada la propuesta presentada por **MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **93.362.898**, como Propietario del Establecimiento de Comercio denominado **SHEFFY**, se concluye que **CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes de orden técnico dispuestos en la invitación pública IPMC-034-2024.

1.3. VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS:

Es menester señalar que, en pro de verificar el cumplimiento de cada uno de los ítems, unidades y las cantidades estipuladas en el **ANEXO CUADRO DE PROPUESTA ECONOMICA**, se pudo evidenciar que cumple con las condiciones establecidas por la entidad, así:

VALOR OFERTADO: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$14.896.896).

NOTA: Una vez revisada la propuesta presentada por el proponente denominado **SHEFFY**, identificado con **NIT 93.362.898-8**, Empresa representada legalmente por **MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 93.362.898, esta **CUMPLE** con la totalidad de requisitos establecidos en el anexo correspondiente en la invitación pública IPMC-034-2024.

RESUMEN:

NOMBRE PROPONENTE	CONDICION	OBSERVACIÓN
SHEFFY	HABILITADA	N/A

El Comité Evaluador:

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ALFREDO MENDOZA RAMIREZ
Secretario General y de Gobierno
Evaluador Componente Técnico y Económico

Proyectó: Yury Viviana Gutiérrez Zabala/Abogada Contratista Dirección Administrativa de Contratación
Revisó: Paula Andrea Lamprea Salazar / Directora Administrativa de Contratación